



MÁS GANADERÍA de carne y lana



Juntos,
por un desarrollo
con todos
y para todos



Uruguay, país ganadero

Productores Ganaderos Familiares:

12.529 unidades productivas (explotaciones) que involucran a

20.822 personas que califican como productores/as familiares.

Esto último es tomando ganadería de carne y lana como rubro principal o secundario.



Total de unidades productivas (explotaciones) según principal fuente de ingreso (año 2011):

Rubro Vacunos de carne: **23.568**

Rubro Ovinos para carne y lana: **2.912**



12 millones de vacunos de carne



6,5 millones de ovinos



3 PILARES DE LA CONVOCATORIA:

INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA



CAPACITACIÓN



ASESORAMIENTO
TÉCNICO





MÁS GANADERÍA de carne y lana

¿A quiénes está dirigida esta convocatoria?

- A productores ganaderos de carne y lana que sean productores familiares registrados, y/o productores chicos y/o medianos.
- A organizaciones patrocinantes.

A tener en cuenta:

Productores Familiares registrados en el Registro de Productores Familiares, activos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Productores pequeños no familiares y medianos hasta 1250 Has CONEAT 100 o hasta 1000 Unidades Ganaderas.

Organizaciones patrocinantes: personas jurídicas, que tengan como objetivos el desarrollo y/o el fomento rural, la asociatividad y el vínculo con el medio rural. No podrán tener antecedentes negativos y/o incumplimientos con el MGAP. Deberán estar inscriptas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y disponer de una cuenta bancaria activa en dicho sistema.

¿Qué se busca?

Promover planes de carácter asociativo, con un perfil innovador. Mejorar el resultado económico de las unidades de producción de ganadería de carne y lana.

Fortalecer la inclusión de los productores agropecuarios familiares y medianos en las cadenas de valor.

Contribuir a un mayor vínculo de las organizaciones de productores con los beneficiarios.

Promover procesos asociativos para la mejora de la competitividad comercial y superar problemas de escala de producción y de capacidades organizacionales. Incorporar y reconocer a las mujeres y jóvenes en el rubro ganadero, aportando a la equidad de género y el relevo generacional.

¿Qué condiciones se debe cumplir para participar?

Las propuestas deberán ser ejecutadas por grupos de al menos 5 productores, constituidos por un mínimo de 70% de productores agropecuarios familiares.

¿Qué se podrá financiar?

Un grupo de productores directamente o a través de una organización patrocinante podrá financiar capacitación, asesoramiento técnico, inversiones en equipos e innovaciones tecnológicas.

¿Qué apoyos económicos están previstos?

Para productores: Hasta 50% de las actividades que se realicen en el predio (sanidad, genética, nutrición, manejo, infraestructura, tecnologías de proceso, tecnologías de insumos).

Máximo de 8 mil dólares por productor (se contabilizará lo recibido en otras convocatorias realizadas en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Rural).

Para organizaciones patrocinantes (Sociedades de Fomento Rural, Cooperativas): Hasta 80% para capacitación y asesoramiento de los productores.

Máximo de 20 mil dólares por organización.

A tener en cuenta:

Si la organización patrocinante está albergando propuestas de diferentes grupos de productores, se dividen los 20 mil dólares entre todas las propuestas.

¿Quiénes serán los responsables de la formulación, seguimiento y cierre de las propuestas?

Los responsables de la formulación, seguimiento y cierre de las propuestas serán técnicos de las Ciencias Agrarias que hayan sido habilitados por el "Programa de Registro y Habilitación de técnicos privados" de la DGDR - DIGEGRA.

Percibirán:

Por presentación: 150 dólares más IVA por productor aprobado.

Al cierre: 150 dólares más IVA por productor aprobado que haya superado el 60% de las actividades a desarrollar.

100 dólares más IVA si entra un productor que nunca fue apoyado por la DGDR.

Para hacer efectivo el pago de los honorarios, el técnico privado deberá entregar factura crédito y estar al día con los siguientes certificados:

- Certificado único DGI
- Certificado común BPS
- Certificado de la Caja de Profesionales Universitarios - CJPPU (en caso de ser profesional universitario)

Evaluación y aprobación

Las propuestas pasarán por una fase de evaluación y aprobación. Deben que tener un 60% de aprobación.

Entrarán en una fase concursable si el porcentaje de propuestas aprobadas supera los fondos destinados para este llamado.

A tener en cuenta:

Aquellas propuestas que a la fecha de cierre del llamado no presenten la documentación completa, no integrarán el proceso de evaluación y no serán tenidas en cuenta.



MÁS GANADERÍA
de carne y lana

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:
desde el 5 de mayo hasta 30 de junio de 2017

Consultá las bases para informarte sobre la documentación requerida.

Por más información, podés consultar personalmente a los técnicos territoriales de la DGDR

Tel: 23083562 - 23097025
consultasdgdr@mgap.gub.uy
www.mgap.gub.uy/desarrollorural



Juntos,
por un desarrollo
con todos
y para todos

